



RESOLUCIÓN No.073

01 de noviembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: emitir lo siguiente:

Se rebaja la sanción impuesta a los jugadores SAMUEL GIL, DANIEL RODRIGUEZ y YORMAN CANO del Equipo C.D. SIÑOS DE FÚTBOL Categoría Sub 13 C, a dos (2) fechas de suspensión para cada uno.

No se accede a la solicitud presentada por el Director técnico del Equipo SELECTA CONSULTING Categoría Sub 16 C, por cuanto la sanción impuesta es la mínima establecido para la conducta descrita en el informe arbitral.

Se rebaja la sanción impuesta al jugador JHONATAN RESTREPO del Equipo C.D ESTUDIANTIL Categoría Sub 14 A, a dos fechas de sanción según artículo 65 del Código Único Disciplinario.

Se cita para la próxima reunión el miércoles 07 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la liga antioqueña de futbol, a las 05:30 a las siguientes personas:

- Delegado y director técnico de TALENTOS BELLANITAS Categoría Sub 13 B
- Delegado y director técnico RIVER PLATE MEDELLIN
- Jugador JUAN SEBASTIAN VASQUEZ de TALENTOS BELLANITAS
- Jugador SEBASTIAN BANOLIS VARGAS de TALENTOS BELLANITAS
- Árbitro Sebastian Henao
- Árbitro Julian Cardona
- Árbitro Gustavo Florez

AAA



Se cita para la próxima reunión el miércoles 07 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la liga antioqueña de fútbol, a las 05:00 a las siguientes personas:

- Delegado y director técnico BELEN LA NUBIA ARCO ZARAGOZA Categoría Sub 11ª
- Jugador ZINADINE ZIDANE BEDOYA MORALES
- Representante legal del jugador

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, el primer (01), día del mes de noviembre de 2018.

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria